

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

**INFORME**

Dentro del periodo comprendido del veintiséis de septiembre al veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, resolvió 3 Asuntos Especiales, 1 Recurso de Apelación y 17 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en sesiones públicas de fechas veintinueve de septiembre y trece de octubre, ambas de dos mil veintitrés, de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-010/2023	DATO PROTEGIDO	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA Y OTROS	ACTOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO GENERAL Y EL TESORERO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.	ÚNICO. SE SOBRESSEE EL ASUNTO ESPECIAL EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO RECTOR DE LA SENTENCIA.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TEEP-JDC-038/2023	YASMIN NALLELI FLORES HERNÁNDEZ	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/YNFH/010/2023	ÚNICO. SE SOBRESSEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TEEP-JDC-051/2023	DATO PROTEGIDO	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS, DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	PRIMERO. SE DECLARAN PARCIALMENTE FUNDADOS E INOPERANTES, RESPECTIVAMENTE, LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA ACTORA, EN BASE AL NUMERAL 4 DE LA RESOLUCIÓN.  SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACTO RECLAMADO.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TEEP-JDC-067/2023	ROGELIO MARROQUÍN APARICIO Y OTROS	PRESIDENTE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PABLITO PAHUATLÁN, PUEBLA Y OTROS	INOBSERVANCIA DEL DEBIDO PROCESO (GARANTÍA DE AUDIENCIA) EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AL REVOCAR ANTICIPADAMENTE LOS CARGOS QUE OSTENTABAN LOS PROMOVENTES.	ÚNICO. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-068/2023	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARA INFUNDADO EL PRIMER AGRAVIO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECLARA FUNDADO EL SEGUNDO AGRAVIO ANALIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO Y, EN CONSECUENCIA, SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL MISMO.</p>	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TEEP-JDC-076/2023	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE DAR CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE PETICIÓN PRESENTADO POR EL ACTOR CON FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS	<p><b>ÚNICO.</b> SE SOBRESEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.</p>	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TEEP-JDC-077/2023	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARAN PARCIALMENTE FUNDADOS, INOPERANTE E INFUNDADO, RESPECTIVAMENTE, LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA ACTORA, EN BASE AL NUMERAL 4 DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMA EL ACTO RECLAMADO.</p>	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TEEP-A-008/2023	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PAN/036/2023	<p><b>ÚNICO.</b> SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REALICE LAS ACCIONES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA SENTENCIA.</p>	13 DE OCTUBRE DE 2023



NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-066/2022	DATO PROTEGIDO	USUARIA DE LA RED SOCIAL FACEBOOK IDENTIFICADA COMO "SONIA LÓPEZ"	ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDOS POR UNA PERSONA USUARIA DE LA RED SOCIAL FACEBOOK, DENOMINADA COMO "SONIA LÓPEZ"	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA A SONIA LORENA LÓPEZ HERNÁNDEZ, POR EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO RECTOR DEL FALLO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE IMPONE A SONIA LORENA LÓPEZ HERNÁNDEZ UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO NOVENO DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> LA DENUNCIADA DEBERÁ ACATAR LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN LOS TÉRMINOS DE LO PRECISADO, EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>QUINTO.</b> NOTIFÍQUESE LA SENTENCIA, CON LOS ANEXOS MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>SEXTO.</b> SE CONFIRMA LA MEDIDA CAUTELAR DETERMINADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.</p>	13 DE OCTUBRE DE 2023



NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-094/2022	DATO PROTEGIDO	FERNANDO JUÁREZ	<p>PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES, COMETIDA POR UN USUARIO DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DE NOMBRE "FERNANDO JUÁREZ", EN CONTRA DE UNA CIUDADANA OTORRA CANDIDATA A UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERFIL DE FACEBOOK DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA SENTENCIA Y QUE SE ETIQUETE A LA CUENTA DE FACEBOOK DENUNCIADA "FERNANDO JUÁREZ" SEÑALADA COMO RESPONSABLE, POR HABER COMETIDO VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALICEN EL REGISTRO DEL DENUNCIADO EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO 13.2 DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE CONFIRMAN LAS MEDIDAS CAUTELARES CONCEDIDAS.</p>	13 DE OCTUBRE DE 2023



NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-028/2023	LUCILA FUENTES CORTES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA Y OTROS			13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-029/2023	YANELI DÍAZ RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA Y OTROS			13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-030/2023	ALICIA CAMARGO MENESES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA Y OTROS	RETENCIÓN EN EL PAGO DE NÓMINA, CONDICIONÁNDOLO A LA FIRMA DE LAS ACTAS DE CABILDO; LAS OMISIONES DE BRINDAR EQUIPO DE TRABAJO E INFORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVES TEEP-JDC-029/2023, TEEP-JDC-030/2023, TEEP-JDC-031/2023, TEEP-JDC-032/2023 AL TEEP-JDC-028/2023, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO Y POR EXISTIR CONEXIDAD DE LA CAUSA DE DICHOS EXPEDIENTES, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECLARAN PARCIALMENTE FUNDADOS E INFUNDADO, LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR LAS Y LOS PROMOVENTES, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO NOVENO RECTOR DE LA SENTENCIA.</p>	13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-031/2023	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO PONCE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA Y OTROS		<p><b>TERCERO.</b> SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REALICEN LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DE LA SENTENCIA.</p>	13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-032/2023	MARÍA ISABEL ROMERO TORIJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA Y OTROS			13 DE OCTUBRE DE 2023

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-058/2023	HUGO BRAVO VENEGAS	PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA	PRESUNTA OMISIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE REMUNERACIÓN, AGUINALDO, BONOS, APOYOS Y COMPENSACIONES, DESDE LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO LA OMISIÓN DE NO DAR CONTESTACIÓN A UN ESCRITO PRESENTADO POR EL ACTOR	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARAN FUNDADOS Y PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN LA SENTENCIA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL FALLO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL CONSIDERANDO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN.</p>	13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-069/2023	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR	ÚNICO. SE DECLARA FUNDADO EL AGRAVIO ANALIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO, Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS.	13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-070/2023	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	FALTA DE RECONOCIMIENTO DE AUTODETERMINACIÓN O LIBRE DETERMINACIÓN DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COYOMEAPAN, PUEBLA	ÚNICO. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA ES INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-071/2023	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	ÚNICO. SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL APARTADO CINCO Y SEIS DE LA SENTENCIA.	13 DE OCTUBRE DE 2023



NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-072/2023	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	<p><b>PRIMERO.</b> SE CALIFICA DE INFUNDADO EL AGRAVIO, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN EL SEXTO DE LA SENTENCIA.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE IMPUGNADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN.</p>	13 DE OCTUBRE DE 2023
TEEP-JDC-080/2023	DATO PROTEGIDO	H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA	DATO NO DISPONIBLE	ÚNICO. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA ES INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	13 DE OCTUBRE DE 2023

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA;  
A 24 DE OCTUBRE DE 2023



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

